



**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
Resolución ordenada en la Octava  
Sesión Ordinaria 2015, celebrada el día  
08 de junio de 2015

México, Distrito Federal, a ocho de junio de dos mil quince.

Visto: Para resolver la solicitud de información número 1219500007415 de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince, y

**RESULTANDO**

I. Por solicitud electrónica número 1219500007415 de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince, presentada a través del Sistema Infomex y dirigida a este Hospital General "Dr. Manuel Gea González", se formuló la siguiente solicitud de acceso a la información:

*"Solicito copia certificada de todos mis talones de pago como activa de todas las quincenas comprendidas del mes Enero de 1993 al mes de Junio de 1994. N° De Empleado: 94 Puesto: Enfermera General Titulada con código funcional M02035 Adscripción: Enfermería Centro de trabajo Hospital General Dr. Manuel GEA González..." (sic)*

II. Mediante oficio número UE/092/2015 de fecha veintiséis de mayo de dos mil quince, la Unidad de Enlace de este Hospital solicitó al Departamento de Tesorería copia certificada de todos los recibos de pago correspondientes a las quincenas comprendidas del mes de Enero de 1993 al mes de Junio de 1994, haciendo la aclaración de que en el supuesto de no contar con dichos recibos, se envíe el documento de baja correspondiente.

III. A través del oficio número DT/135/2015 de fecha cinco de junio de dos mil quince, la C.P. Claudia Ortiz Cruz, Jefa del Departamento de Tesorería, informó a la Unidad de Enlace que solicitó al Departamento de Documentación Institucional y Activo Fijo mediante oficio DT/130/2015 con fecha veintiocho de mayo del actual, realizar la búsqueda de dicha información, anexando al mismo, copia del oficio número DIAF/JCB/171/15 de fecha dos de junio de dos mil quince, signado por el Lic. Juan Carachure Buenaventura, Jefe del Departamento de Documentación Institucional y Activo Fijo, por el que informa que el Departamento de Documentación Institucional fue creado en el año 2001, por lo que a partir de ese año se empezó con el registro formal de los expedientes que en ese momento se encontraban concentrados en esa área, mismos que datan de 1997, en ese sentido no se cuenta con expedientes anteriores a la fecha antes citada.

Cabe mencionar que de conformidad al artículo 32 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al Cuadro General de clasificación Archivística del Departamento de Documentación Institucional de la Entidad, la vigencia completa del resguardo es de 6 años para el caso de la documentación que se refiere a la comprobación de la relación del salario otorgado a los trabajadores.

IV. En alcance al oficio número DT/135/2015 de fecha cinco de junio de dos mil quince, la C.P. Claudia Ortiz Cruz, Jefa del Departamento de Tesorería, informó a la Unidad de Enlace con oficio número DT/141/2015 de fecha ocho de junio de dos mil quince, que en virtud del tiempo que ha transcurrido de aproximadamente veintiún años, y una vez que se realizó la **búsqueda exhaustiva** en los archivos existentes a la fecha en el área de Tesorería, no se localizó la



**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
Resolución ordenada en la Octava  
Sesión Ordinaria 2015, celebrada el día  
08 de junio de 2015

documentación solicitada, motivo por el cual mediante oficio DT/130/2015 se solicitó la misma información al Departamento de Documentación Institucional, el cual dio respuesta con oficio DIAF/JCB/171/15 de fecha dos de junio del año en curso, indicando que los periodos de los recibos solicitados no se encuentran documentados en el archivo del Hospital toda vez que el registro formal del archivo fue hasta el año 1997, por lo tanto no se cuenta con expedientes anteriores al año antes citado.

En esa virtud, y vistas las constancias que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace turnó a este Comité la solicitud de acceso a la información número 1219500007415 de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince; los oficios descritos en los numerales II, III y IV que preceden; procediendo en consecuencia al análisis de las constancias referidas, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Comité de Información del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción IV, 30, 44, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción V del Reglamento de dicha Ley, así como los artículos 6 y 7 de las Disposiciones Generales del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Información del Hospital.

**SEGUNDO.-** Que los Departamentos de Tesorería, y de Documentación Institucional y Activo Fijo, mediante oficios DT/135/2015, DIAF/JCB/171/15 y DT/141/2015, comunicaron oficialmente a este Comité de Información, a través de la Unidad de Enlace de este Hospital, la inexistencia de la información solicitada por la peticionaria a través de la solicitud de información con el número de folio 1219500007415.

**TERCERO.-** Que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos y en el hospital no existe la documentación solicitada por la peticionaria.

**CUARTO.-** Que toda vez que mediante los oficios que se citan en los numerales II, III y IV; del capítulo de "Resultando" de la presente resolución, los Departamentos de Tesorería así como Documentación Institucional y Activo Fijo, comunicaron que no se cuenta con los recibos solicitados; es procedente que este Comité de Información confirme la inexistencia de la información requerida.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se



**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
Resolución ordenada en la Octava  
Sesión Ordinaria 2015, celebrada el día  
08 de junio de 2015

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se confirma la inexistencia de la información, objeto de la solicitud de acceso a la información con número de folio 1219500007415, realizada a través del Sistema Infomex, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución a la peticionaria, por conducto de la Unidad de Enlace de este hospital.

**TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Información del Hospital, se hace de conocimiento que la presente resolución puede ser impugnada mediante recurso de revisión, conforme a lo establecido en el artículo 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en términos del artículo 72 del Reglamento de la Ley, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, sito en Insurgentes Sur número 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, en esta Ciudad de México, D.F., ó ante la Unidad de Enlace del Hospital General "Dr. Manuel Gea González". El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica [www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx), ligas Obligaciones de Transparencia del IFAI, Inciso VIII, Trámites, requisitos y formatos.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

  
**LIC. ANA ELENA HERNÁNDEZ RESENDIZ**  
**SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

  
**LIC. ARTURO VELÁZQUEZ JARA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE**  
**CONTROL EN EL HOSPITAL GENERAL DR.**  
**MANUEL GEA GONZÁLEZ**

  
**LIC. RUTH BECERRA GARCÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**  
**Y SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN**



**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
Resolución ordenada en la Octava  
Sesión Ordinaria 2015, celebrada el día  
08 de junio de 2015

---

**L.C. ALICIA MORALES RIVERA**  
**SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO**  
**INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL**  
**GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ**

---

**C.P. REYNA MARITELA CRUZ BRAVO**  
**SUPLENTE DE LA TITULAR DE LA**  
**UNIDAD DE ENLACE**

---

**C.P. CLAUDIA ORTIZ CRUZ**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA**  
**INVITADA**

---

**LIC. JUAN CARACHURE**  
**BUENAVENTURA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE**  
**DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL Y**  
**ACTIVO FIJO**  
**MIEMBRO DEL COMITÉ**

Las firmas que aparecen en la presente foja, forman parte integral de la Resolución ordenada en la Octava Sesión Ordinaria 2015, del Comité de Información, celebrada el día 08 de junio de 2015.